

II.2. BARCELONA EN COMÚ

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Barcelona en Comú (BComú)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2017, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

BComú se constituyó como partido político el 7 de enero de 2015. Tiene su origen en dos asociaciones constituidas con anterioridad: Asociación Guanyem Barcelona y Asociación Barcelona en Comú, activas y vinculadas al partido en el ejercicio fiscalizado y actualmente en proceso de disolución.

Respecto del ámbito territorial, los estados contables se refieren a la actividad de la única sede de esta formación política, en la ciudad de Barcelona.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros presentados incluyen la participación en las subvenciones que corresponden a la formación como parte de dos coaliciones electorales: a) el grupo parlamentario Confederal "Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea", en el que BComú está integrada en "En Comú Podem", en el Congreso de los Diputados y en el Senado; b) los grupos políticos de ICV-EUiA-BComú-Entesa pel Progrés (Grupo Entesa) en el Ayuntamiento, la Diputación provincial y el Área Metropolitana de Barcelona.

Respecto a la actividad electoral, BComú concurrió en 2017 a las elecciones al Parlamento de Cataluña de 21 de diciembre, a través de la coalición "Catalunya en Comú-Units Podem" junto con Podemos, Catalunya en Comú, ICV y EUiA. La contabilidad electoral de dicha coalición fue fiscalizada por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, emitiéndose el correspondiente informe de fiscalización.

La formación BComú no ha contabilizado la parte proporcional (10%) que, según el acuerdo de la coalición, hubiera procedido integrar de la contabilidad electoral de dicho proceso conforme a lo dispuesto en la norma de registro y valoración nº 16 del PCAFP, relativa a las "Actividades electorales conjuntas". A estos efectos debe tenerse en cuenta que las formaciones políticas deben reconocer en sus cuentas anuales la parte proporcional que les corresponda, en función de los porcentajes de participación establecidos en el acuerdo de integración o, en su defecto, en el pacto

de coalición, de los activos que controlen conjuntamente con el resto de los integrantes de la coalición y de los pasivos en los que hayan incurrido conjuntamente. Asimismo, han de reconocer la parte proporcional que les corresponda de los ingresos electorales y de los gastos incurridos en la campaña por la coalición electoral. Esto no obstante la contabilidad electoral fue integrada al 100% por la formación Podemos en función de las aportaciones económicas realizadas por las partes coaligadas, según lo previsto en el acuerdo de integración electoral suscrito con fecha 3 de marzo de 2018.

En el año 2016 BComú había concurrido a las elecciones a Cortes Generales de 26 de junio a través de la coalición "En Comú Podem-Guanyem el Canvi" (ECP) que, a 31 de diciembre del ejercicio 2017, continuaba en funcionamiento, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la citada norma de registro y valoración, debería haber integrado en sus cuentas la parte proporcional de los saldos de la coalición al cierre del ejercicio, en función de la proporción que le corresponda según en el acuerdo económico suscrito o, en su defecto, en el pacto de coalición (29%), y debería haber realizado el asiento de eliminación de las operaciones internas entre la formación y la coalición.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2017 presentadas por la formación BComú, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio con las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2:

1. La formación no ha integrado la parte proporcional de los saldos al cierre del ejercicio 2017 de la coalición "En Comú Podem", constituida para concurrir a las elecciones a Cortes Generales de 2016 y que continuaba en funcionamiento en 2017, lo que ha originado que el activo y el pasivo se encuentren infravalorados en 30.404,05 y 31.194,75 euros, respectivamente, y el patrimonio neto sobrevalorado en 790,70 euros.

2. Los ingresos y los gastos de la formación se encuentran sobrevalorados en 213.355,06 euros, como consecuencia, por una parte, del registro de la totalidad de los ingresos de la aportación de la Asociación "Proces Constituent" y el retorno a la misma del 50% por importe de 87.727 euros y, por otra, del registro indebido de gastos e ingresos por 125.628,06 euros que corresponden a la coalición "En Comú Podem".

B.2. Observaciones a los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación política BComú han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013, habiéndose corregido la deficiencia observada en el informe de fiscalización del ejercicio anterior en el que las cuentas se habían formulado según los modelos abreviados. En los Anexos I y II a este informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2017.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

B.2.1. Balance de situación

La formación debería haber integrado en sus cuentas anuales la parte proporcional de los saldos al cierre del ejercicio 2017 de la coalición ECP para las elecciones a Cortes Generales de 2016, en función del porcentaje de su participación en la misma (29%). Esta deficiencia ha conllevado que el activo y el pasivo se encuentren infravalorados en 30.404,05 y 31.194,75 euros, respectivamente, que y el patrimonio neto esté sobrevalorado en 790,70 euros, sin perjuicio de los ajustes que corresponderían de acuerdo con lo señalado en el apartado B.2.2.

B.2.1.1. Activo

El activo total al cierre del ejercicio 2017, por importe de 1.488.394,92 euros, estaba integrado en un 18% por el activo no corriente y en un 82% por el activo corriente.

El **activo no corriente**, con un saldo al cierre de 331.565,09 euros, ha registrado en 2017 la activación de las obras efectuadas en el local arrendado en el que la formación tiene su sede social. Se ha observado que la formación activó el gasto en función del pago de las facturas presentadas tanto por anticipos como por certificaciones parciales, procediendo a calcular la dotación de la amortización en función de dichas fechas de activación, en lugar de realizarlo a su puesta en

condiciones de funcionamiento, como establece el PCAFP. La obra finalizó el 20 de noviembre de 2017 según certificación fin de obra, por lo que el inmovilizado material se encuentra infravalorado en 8.578,71 euros correspondiente al exceso de amortización acumulada que la formación contabilizó en el ejercicio 2017.

Las inversiones financieras a largo plazo suponen un 48% del activo no corriente. De su análisis cabe señalar que las cuentas de créditos a largo plazo con partes vinculadas relativas a las asociaciones Guanyem Barcelona y Barcelona en Comú, por un importe de 19.783,55 euros, están minoradas con una provisión por deterioro de valor de créditos por la totalidad de su importe. Conforme señala el Informe de fiscalización del ejercicio 2016, analizadas las cuentas de las citadas asociaciones se concluye que ambas disponen de los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, por lo que se considera que el activo no corriente se encuentra infravalorado en el citado importe.

El **activo corriente**, que recoge un saldo al cierre de 1.488.394,92 euros, corresponde fundamentalmente al epígrafe "Tesorería", por importe de 1.132.507,66 euros (76%). Del análisis de las principales partidas cabe destacar las siguientes incidencias:

1. La formación tiene registrados derechos de cobro frente a Podem Catalunya por importe de 68.424,21 euros correspondientes al pacto firmado en julio de 2017 entre BComú, EUiA e ICV para el reconocimiento de deuda y retorno de los gastos de la actividad "Un País en Comú", por el cual BComú asume la totalidad de los gastos del proyecto, y EUiA e ICV se comprometen a compensar a BComú en 68.424,21 euros cada uno y por la parte que debería corresponder a Podem Catalunya por ser miembro al 25% del proyecto. El pacto establece de forma expresa que Podem Catalunya no va a participar, siendo asumida por las tres restantes formaciones a partes iguales; en consecuencia, debería reclasificarse el saldo deudor frente a Podem Catalunya a las cuentas deudoras de ICV y EUiA en 22.808,07 euros cada una y, con respecto a la parte que le corresponde asumir a BComú, debería darse de baja la deuda de Podem Catalunya con cargo al ingreso indebidamente registrado, como se expondrá en el apartado B.2.2, lo que supone que tanto la cuenta de resultados como el activo corriente se encuentran sobrevalorados en 22.808,07 euros.
2. La cuenta de "Ayuntament de Barcelona Vots", con un saldo inicial de 13.886,54 euros, se ha regularizado al cierre del ejercicio con cargo a gastos excepcionales por tratarse de un error en la estimación del importe a cobrar, si bien debería haberse hecho con cargo a patrimonio neto en aplicación de la norma de registro y valoración 17ª del PCAFP.

3. La cuenta de "Ayuntamiento de Barcelona Regidores", con un saldo al cierre de 433,13 euros, debería regularizarse con cargo a patrimonio neto al tratarse igualmente de un error de cálculo en la estimación de los ingresos en ejercicios anteriores.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo al cierre del ejercicio 2017, por un total de 208.252,80 euros, corresponde íntegramente a pasivo corriente. Del análisis de las principales partidas se ha deducido la siguiente incidencia:

1. El epígrafe de "Personal", con un saldo al cierre de 11.676,52 euros, recoge indebidamente una provisión por el total de las pagas extraordinarias del mes de diciembre del conjunto de la plantilla de personal, por importe de 11.137,28 euros. Dicha provisión, que se refería a la paga extraordinaria de Navidad del año 2017, debió ser cancelada ya que las correspondientes retribuciones fueron objeto de contabilización y pago.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2017 ascendía a 1.611.707,21 euros, habiéndose incorporado los resultados positivos de 233.069,03 euros obtenidos durante el ejercicio.

El saldo del patrimonio neto se encuentra afectado por las deficiencias relativas a la integración de las coaliciones electorales que se han expuesto en el apartado B.2.1, así como a las deficiencias de regularización de saldos de ejercicios anteriores, por importe de 14.047,93 euros, que se han imputado incorrectamente a las cuentas de gastos e ingresos.

B.2.2. Cuenta de Resultados

B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados en 2017 ascendieron a 2.103.295,43 euros, de los que 1.123.634,99 euros tuvieron origen público y 979.660,44 euros origen privado.

Los **ingresos de naturaleza pública** correspondieron: 548.074,13 euros a la subvención para gastos de funcionamiento ordinario, 85.241,68 euros a la participación en las subvenciones de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, 486.903,72 euros a la participación en las subvenciones de los grupos políticos en el Ayuntamiento, Diputación provincial y Área Metropolitana de Barcelona y 3.415,46 euros a la subvención que concede el Ministerio del Interior para financiar los gastos de seguridad. En relación con dichos ingresos se ha observado la siguiente deficiencia:

1. Respecto a la asignación otorgada al grupo municipal en el Ayuntamiento de Barcelona, por importe total de 406.616,12 euros, BComú percibió aportaciones por 175.453 euros, correspondientes al 6% de la subvención municipal de la legislatura 2015-2019. En virtud de lo dispuesto en un pacto suscrito el 24 de mayo de 2017 por los integrantes del referido grupo municipal, BComú se compromete a destinar el 50% del referido importe a financiar determinados proyectos y a transferir a la Asociación "Proces Constituent" el 50% restante, registrándose en la cuenta de gastos por donaciones a terceros. En consecuencia, tanto los ingresos como los gastos de la formación se encuentran sobrevalorados en 87.727 euros.

Por su parte, los **ingresos de naturaleza privada** (979.660,44 euros) corresponden fundamentalmente a aportaciones de cargos públicos (un 65%) y a otros ingresos de la actividad ordinaria (un 35%). Del análisis de estos ingresos se observan las siguientes incidencias:

1. Como se ha indicado anteriormente, en el epígrafe "Otros ingresos de la actividad ordinaria", un total de 205.272,63 euros corresponden a ingresos procedentes del pacto suscrito en julio de 2017 entre BComú, EUiA e ICV para el reconocimiento de deuda y retorno de los gastos para sufragar una actividad participativa denominada "Un País en Comú", por el cual BComú asume la totalidad de los gastos del proyecto y EUiA, ICV y Podem Catalunya compensarían a BComú en 68.424,21 euros cada uno. Sin embargo, el pacto establece de forma expresa que Podem Catalunya no participará en el reparto de gastos y que las restantes formaciones asumirán a partes iguales su deuda, por lo que se debería dar de baja la parte que corresponde asumir a BComú, por importe de 22.808,07 euros, con abono al saldo deudor con la formación Podem Catalunya, lo que supone que la cuenta de resultados esté sobrevalorada en la citada cuantía.
2. Asimismo, como "Otros ingresos de la actividad ordinaria" la formación ha contabilizado 125.628,06 euros por los ingresos repercutidos a las formaciones integrantes de la coalición ECP, por los gastos de la coalición financiados por BComú que, según lo señalado en la memoria de las cuentas anuales, han representado 148.557,35 euros. Por tanto, la diferencia por 22.929,29 euros corresponde a la parte que efectivamente ha asumido BComú de los gastos de la coalición, de lo que se concluye que la formación ha registrado indebidamente ingresos y gastos por importe de 125.628,06 euros.
3. Se produce un ingreso en efectivo por persona física por importe de 5.080 euros correspondiente a los ingresos por suscripción de 254 participantes en las Jornadas "Fearless Cities" organizadas en Barcelona, sin registro que permita la identificación de los suscriptores, lo que supone un incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de la LOFPP.

B.2.2.2. Gastos

Los **gastos** ascendieron en 2017 a 1.870.226,40 euros. En el análisis de una muestra de estos gastos se han observado las incidencias que se relacionan a continuación:

1. La formación ha registrado incorrectamente la anulación de un gasto, registrado en el ejercicio anterior, mediante un abono a la cuenta de "Servicios profesionales independientes", por importe de 1.530 euros, debiéndose haber contabilizado dicha anulación del gasto con cargo al patrimonio neto.

2. De acuerdo con lo señalado en la memoria de las cuentas anuales, la formación contabilizó gastos correspondientes a la coalición ECP por importe de 148.557,35 euros, siendo los gastos asumidos por BComú 22.929,29 euros, por lo que los gastos del ejercicio se encuentran sobrevalorados en 125.628,06 euros. Al tratarse de gastos de la coalición ECP, los gastos deberían haber sido registrados por la coalición y no por BComú, y los recursos para la financiación de los mismos por los integrantes de la coalición deberían haber sido contabilizados a través de cuentas de relación.

3. Del análisis de la cuenta de gastos denominada "Donaciones", con un saldo de 285.343,29 euros, se han observado las siguientes incidencias:
 - a) La formación ha registrado incorrectamente como gasto por donaciones el importe de 87.727 euros, correspondiente al retorno del 50% de la aportación asignada previamente a la Asociación "Proces Constituent", por lo que los gastos se encuentran sobrevalorados en dicho importe al actuar la formación únicamente como intermediaria en el traspaso de los fondos desde el grupo municipal a la citada Asociación.

 - b) Del análisis de los acuerdos de concesión de ayudas a las entidades beneficiarias de las donaciones resulta que, en dos casos, por un importe total de 2.206 euros, no se ha aportado la documentación justificativa del acuerdo de concesión de la donación.

4. La cuenta de "Gastos extraordinarios", con un saldo de 14.872,98 euros, ha registrado en su mayor parte, excesos en la estimación de ingresos del ejercicio anterior que, conforme a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 17ª del PCAFP, deberían haberse registrado como menor valor del patrimonio neto al no corresponder a gastos del ejercicio fiscalizado.

5. La formación ha registrado indebidamente gastos por amortización de inmovilizado material, por importe de 8.578,71 euros, correspondiente al exceso de amortización acumulada que la formación contabilizó en el ejercicio 2017, según se ha puesto de manifiesto en el apartado B.2.1.1 de este informe.
6. En cuanto al resultado de la actividad electoral, la formación no ha registrado en sus cuentas anuales gastos ni ingresos de naturaleza electoral, como se ha indicado anteriormente; sin embargo, se han detectado tres facturas, por importe conjunto de 16.307,17 euros, correspondientes a actos realizados durante la campaña a las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017, a las que BComú concurrió formando parte de la coalición "Catalunya en Comú-Units Podem", los cuales deberían haber sido declarados como tales en la contabilidad electoral presentada por la coalición a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por BComú contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados, así como información específica sobre la procedencia de los recursos públicos y la identificación de las aportaciones de cargos públicos.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2017	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvención estatal para gastos de funcionamiento	548.074,13	
Subvención para gastos de seguridad	3.415,46	
Aportaciones de grupos institucionales	572.145,40	
Total financiación pública		1.123.634,99
Financiación privada	Importe (€)	
Aportaciones de cargos públicos	632.952,40	
Otros ingresos de la actividad ordinaria	344.334,75	
Resto ingresos	2.373,29	
Total financiación privada		979.660,44
Total Ingresos		2.103.295,43

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Esta formación no ha percibido subvenciones de manera directa en 2017, haciéndolo a través de las coaliciones en las que ha estado integrada la coalición “Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea” en las Cortes Generales y la coalición Entesa en el Ayuntamiento, la Diputación provincial y el Área Metropolitana de Barcelona.

B.3.3. Endeudamiento

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2017.

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización sobre las cuentas anuales del ejercicio 2017 presentadas por la formación política BComú se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno**, previsto en el artículo 15 de la LOFPP, la formación no ha remitido el preceptivo informe referido al ejercicio 2017.

La formación no disponía en 2017 de un órgano responsable en materia de control interno, si bien en el artículo 48 de sus Estatutos se prevé la creación de una comisión de cuentas. Disponía de un manual de procedimientos de control interno, habiéndose realizado en la fiscalización pruebas encaminadas a verificar su efectivo cumplimiento y la existencia de un sistema de control interno, con los siguientes resultados:

- a) No existían expedientes de contratación para las compras, no ha quedado constancia de las autorizaciones preceptivas según los niveles de gasto y no se han identificado los proveedores en el listado homologado de estos, como hubiera procedido según lo establecido en el referido manual de procedimientos. Tampoco se han suscrito contratos para la prestación de servicios, a excepción de los arrendamientos de locales.
- b) Se han realizado una gran cantidad de movimientos de caja en efectivo por encima de 100 euros, contraviniendo lo establecido en el citado manual de procedimientos.

La formación ha aportado en las alegaciones un acta de la Coordinadora General del partido, órgano que realizó la auditoría interna de sus cuentas.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, de las comprobaciones efectuadas no se han observado irregularidades.
3. Respecto a las **obligaciones de comunicación**, la formación ha comunicado al Tribunal de Cuentas las aportaciones de cargos públicos por importe superior a 25.000 euros en los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, en cumplimiento de lo regulado por el artículo 8.3 de la LOFPP.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Sin embargo, no ha publicado las subvenciones recibidas y las donaciones y legados de importes superiores a 25.000 euros, no ajustándose a lo establecido en el citado artículo 14.8 de la LOFPP. La formación ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2016, conforme a lo señalado en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. Respecto a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que los órganos directivos del partido cumplen con una composición equilibrada del 50% de mujeres y hombres, en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La proporción es la misma en la plantilla del personal.
6. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2017 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
7. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la formación percibió en concepto de subvención para gastos de seguridad en 2017 un importe de 28.141,97 euros, de los cuales se han justificado gastos por 3.415,46 euros. Se ha comprobado que la naturaleza de los gastos imputados a la subvención se adecúa a los conceptos incluidos en los artículos 7 a 10 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre y que se han devengado en el ejercicio fiscalizado. El importe restante no aplicado, por un total de 24.726,51 euros, debe ser

reintegrado conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

Existen remanentes no aplicados de la mencionada subvención para sufragar los gastos de seguridad del ejercicio 2016 por importe de 28.593,56 euros, que la formación debería haber reintegrado, junto con los intereses derivados de los mismos, al Tesoro Público conforme a lo previsto en el artículo 23 del citado Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, lo que, asimismo, este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio del Interior a tal efecto.

ANEXO I

BARCELONA EN COMÚ	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(En euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	331.565,09
I. Inmovilizado intangible	1.512,26
III. Inmovilizado material	170.752,83
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	170.752,83
V. Inversiones financieras a largo plazo	159.300,00
1. Créditos con entidades	150.000,00
b) Entidades no vinculadas	150.000,00
2. Otros activos financieros	9.300,00
b) Entidades no vinculadas	9.300,00
B) ACTIVO CORRIENTE	1.488.394,92
I. Existencias	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	310.457,97
1. Personal	0,00
2. Créditos con Administración Pública	17.455,33
3. Deudores varios	293.002,64
IV. Inversiones financieras a corto plazo	43.335,48
1. Créditos con entidades	43.335,48
a) Entidades vinculadas	43.335,48
V. Periodificaciones a corto plazo	2.093,81
VI. Tesorería	1.132.507,66
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.819.960,01
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2017	
A) PATRIMONIO NETO	1.611.707,21
I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.378.638,18
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.378.638,18
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	233.069,03
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	208.252,80
I. Provisiones a corto plazo	17.430,70
II. Deudas a corto plazo	0,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	190.822,10
1. Personal	11.676,52
2. Deudas con las Administraciones Públicas	105.769,95
3. Acreedores varios	73.375,63
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.819.960,01

ANEXO II

BARCELONA EN COMÚ	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(En euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	1.123.634,99
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	548.074,13
c) Aportaciones de grupos institucionales	572.145,40
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	3.415,46
2. Ingresos de origen privado	977.287,15
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	632.952,40
a.1) Cuotas de afiliados	0,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	632.952,40
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	344.334,75
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	2.100.922,14
3. Gastos de personal	-541.883,23
a) Sueldos, salarios y asimilados	-409.604,38
b) Cargas sociales	-132.278,85
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-1.293.121,42
a) Servicios exteriores	-1.277.238,28
b) Tributos	-1.711,46
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	0,00
e) Otros gastos de gestión corriente	-14.171,68
5. Amortización del inmovilizado	-17.089,75
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-1.852.094,40
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	248.827,74
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes Incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	248.827,74
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	0,00
11. Ingresos financieros	81,79
12. Gastos financieros	0,00
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	-15.840,50
a) Deterioro y pérdidas	-15.840,50
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-15.758,71
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	233.069,03
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	233.069,03